



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
15 de marzo de 2021

DETEREL 501/2020.

A la : Comisión Permanente de **Deportes**.

Vía : **Licda. Rosemary Cedeño Nieves**
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Lic. José Domingo Carrasco Estévez**.
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre el proyecto de resolución de reconocimiento al señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer, por ser el primer dominicano designado árbitro del béisbol profesional de las Grandes Ligas.

Condición : Opinión con redacción alterna

Ref. : **Oficio No. 00003639, Exp. 00250-2020-PLO-SE**, de 13-11-2020.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto, tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto tiene por objeto reconocer al señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer, por ser el primer dominicano designado árbitro del béisbol profesional de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica.

SEGUNDO: Este proyecto fue presentado por el señor **Lenin Valdez López**, Senador de la República por la provincia Monte Plata.

Facultad Constitucional.

El proyecto de resolución cumple con lo establecido en el artículo 93 de la Constitución en su literal. n) **Conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad.**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Facultad Senatorial:

Asimismo, en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **"Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión"**.

Desmante Legal

El proyecto de ley se fundamenta y toca los siguientes vistos legales:

1. La Constitución de la República Dominicana.
2. El Reglamento Interno del Senado.

Los vistos, como fundamentos de las resoluciones, ameritan ser colocados según las recomendaciones de técnicas legislativas, esto es, número, fecha y nombre. En la especie, no es adecuado colocar el nombre de la República Dominicana, sino solo República, tampoco referirse a la palabra interno en el nombre del reglamento, puesto que esto no es parte del nombre de dicha disposición.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento del Senado de la Republica.

Impacto de Vigencia.

Reconocer al árbitro dominicano Ramón Silvestre de Jesús Ferrer, quién inició en el 2001 sus primeros estudios como árbitro; 15 años después, el 22 de abril del 2016, debutó en el béisbol de las Grandes Ligas de los Estados Unidos de Norteamérica. Es considerado como un héroe del deporte dominicano y todo un ejemplo a seguir para todos los jóvenes, pues ha demostrado que cuando se persigue una meta con esfuerzo y sacrificio, se logra llegar.

Por lo tanto, entendemos y consideramos que es factible esta iniciativa.

Análisis Legal, Constitucional y de Técnica Legislativa.

1.- Los considerandos establecen:

"Considerando primero: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, oriundo de la comunidad El Cacique, del Distrito Municipal Boyá, Provincia Monte Plata, fue designado en el mes de febrero del presente año 2020, árbitro permanente del circuito profesional



Departamento Técnico de Revisión Legislativa

del béisbol de las Grandes Ligas, convirtiéndose así en el primer dominicano en la historia del béisbol en lograr esta posición;

Considerando segundo: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, es además, el primer dominicano en desempeñarse como árbitro en un juego de Grandes Ligas, al dirigir la segunda base, el 22 de abril del año 2016, durante el encuentro protagonizado entre los equipos Indios de Cleveland y Tigres de Detroit;

Considerando tercero: Que la carrera del señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer** se inicia en el año 2002, cuando movido por el deseo de superación, realiza un curso para árbitros en el Ministerio de Deportes y Recreación, pasando luego a desempeñarse como tal en las diferentes ligas amateur del país, enlistándose también en el programa de la Dominican Summer League, debutando en el año 2006 en la Liga de Beisbol Profesional de la República Dominicana (LIDOM), continuando en el año 2008 con su proceso de preparación en los diferentes escuelas para árbitros de la Mayor League Baseball (MLB), pasando con notas sobresalientes, y actuando como árbitro en las Ligas Menores, clase A y triple A, de los Estados Unidos de Norte América;

Considerando cuarto: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, además de venir trabajando desde el mes de abril del año 2016 para Mayor League Baseball (MLB), ha tenido destacadas participaciones en 6 ediciones de las Series del Caribe, siendo designado representante de la Confederación de Beisbol Profesional del Caribe y arbitro principal del juego final entre la República Dominicana y Venezuela, en la última edición del clásico del Caribe 2020, celebrado en la ciudad de San Juan, Puerto Rico;

Considerando quinto: Que con su designación, el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, se une a un selecto grupo de cinco latinos en 151 años de existencia del béisbol de las Grandes Ligas, en alcanzar la posición de árbitro permanente, posición que para obtenerla se requieren años de intensa preparación, evaluaciones y experiencia acumulada en los diferentes niveles y ligas del beisbol, estimándose que sólo el 3 por ciento o uno por año, alcanza a convertirse en árbitro permanente de la liga mayor;

Considerando sexto: Que la designación del señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, como árbitro permanente del circuito profesional del béisbol de las Grandes Ligas, constituye un motivo de orgullo y regocijo para todos los dominicanos, y que su humildad e integridad como persona constituye un ejemplo para la presente y las futuras generaciones, por lo que es deber del Senado de la República en el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y reglamentarias, reconocer y exaltar aquellas personas que han puesto en alto el nombre de la nación”.

Después de analizar el proyecto de ley en cuanto a los indicados aspectos, hemos observado lo siguiente:

1.1.- Los **considerandos** se definen como aquella parte de la ley destinada a explicar las motivaciones, objetivos, finalidades, principios y novedades, que tiene el legislador para



Departamento Técnico de Revisión Legislativa

sostener y justificar el texto que propone, lo relativo a los reconocimientos de personas que tienen un tratamiento diferenciado, en principio se trata de resaltar la vida o los aportes de una persona o institución, por lo que se debe buscar que el texto quede lo más claro posible. El mismo siempre será redactado de lo general a lo particular. Se dividió un considerando para su mejor lectura y comprensión.

1.2.- Por regla de compromiso institucional, se recomienda el uso de un considerando de cierre, que indique la obligación de los poderes del Estado. Ver redacción:

Considerando primero: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, oriundo de la comunidad El Cacique, del distrito municipal Boyá, provincia Monte Plata, movido por el deseo de superación, realizó, en el año 2002, un curso para árbitros en el Ministerio de Deportes y Recreación y luego de su especialización pasó a desempeñarse como tal en diferentes ligas *amateur* del país; posteriormente, para ampliar sus conocimientos, se enlistó en el programa de la Liga Dominicana de Verano de béisbol. En el año 2006 debutó en la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana (LIDOM);

Considerando segundo: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer** continuó, en el año 2008, con su proceso de preparación en las diferentes escuelas para árbitros de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica, en las cuales sobresalió con altas notas y de allí dio el salto a participar como árbitro en el sistema de las ligas menores dependientes de esta organización de béisbol;

Considerando tercero: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer** ha tenido destacadas participaciones en seis ediciones de la Serie del Caribe, dentro de ellas destaca su actuación como árbitro principal del juego final entre la República Dominicana y Venezuela en el año 2020, en la edición del clásico del Caribe celebrado en la ciudad de San Juan, Puerto Rico. Fue designado representante de la Confederación de Béisbol Profesional del Caribe;

Considerando cuarto: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, el 22 de abril del año 2016, se desempeñó como árbitro en un juego de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica, al arbitrar la segunda base durante el encuentro entre los equipos Indios de Cleveland y Tigres de Detroit y en el mes de febrero del año 2020, fue designado árbitro a tiempo completo de este circuito profesional, convirtiéndose así en el primer dominicano en lograr esta posición, lo que llena de orgullo y regocijo a los dominicanos;

Considerando sexto: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, con su designación, se unió a un selecto grupo de cinco latinos, quienes en ciento



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

cincuenta y un años de existencia de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica, han alcanzado el puesto de árbitro a tiempo completo, función que, para ser obtenida, se requieren años de intensa preparación, evaluaciones y experiencia en los diferentes niveles y ligas del béisbol, destacando que, por año, del uno al tres por ciento logra escalar a esta posición en las ligas mayores;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República exaltar a los dominicanos y dominicanas que, por su labor tesonera y esfuerzo, logran descollar en el ámbito nacional e internacional y poner en alto a la nación y sirven de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

2.- El título establece: **Resolución de Reconocimiento al señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer, por ser el primer dominicano designado árbitro del béisbol profesional de las Grandes Ligas.** Al respecto, se hace necesario homogeneizar el título, como sigue:

Resolución que reconoce al señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer, por ser el primer dominicano en ser designado árbitro profesional y a tiempo completo de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica

3.- El artículo resolutorio primero establece: **"Primero: Reconocer al señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer, por su designación como árbitro permanente del circuito profesional del béisbol de las Grandes Ligas, convirtiéndose en el primer dominicano en la historia del béisbol en lograr esta posición"**. Al respecto, se hace necesario homogeneizar el nombre de la institución de béisbol de referencia, expresando su nomenclatura correcta, así como corregir el absolutismo que refiere al primer dominicano en la historia del béisbol que logra tal distinción. Recomendamos lo siguiente:

Primero: Reconocer al señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer, por su designación como árbitro a tiempo completo del circuito profesional de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica, convirtiéndose en el primer dominicano en su historia en lograr esta posición

4.- A partir de lo planteado, como la iniciativa conllevó una modificación mayor al sesenta por ciento, amerita de una redacción alterna, como sigue:

Resolución que reconoce al señor Ramón Silvestre de Jesús Ferrer, por ser el primer dominicano en ser designado árbitro profesional y a tiempo completo de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica

Considerando primero: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, oriundo de la comunidad El Cacique, del distrito municipal Boyá, provincia Monte Plata, movido por el deseo de superación, realizó, en el año 2002, un curso para árbitros en el Ministerio de Deportes y Recreación y luego de su especialización, pasó a desempeñarse como tal en diferentes ligas *amateur*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

del país; posteriormente, para ampliar sus conocimientos, se enlistó en el programa de la Liga Dominicana de Verano de béisbol. En el año 2006 debutó en la Liga de Béisbol Profesional de la República Dominicana (LIDOM);

Considerando segundo: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer** continuó, en el año 2008, con su proceso de preparación en las diferentes escuelas para árbitros de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica, en las cuales sobresalió con altas notas y de allí dio el salto a participar como árbitro en el sistema de las ligas menores dependientes de esta organización de béisbol;

Considerando tercero: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer** ha tenido destacadas participaciones en seis ediciones de la Serie del Caribe, dentro de ellas destaca su actuación como árbitro principal del juego final entre la República Dominicana y Venezuela en el año 2020, en la edición del clásico del Caribe celebrado en la ciudad de San Juan, Puerto Rico. Fue designado representante de la Confederación de Béisbol Profesional del Caribe;

Considerando cuarto: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, el 22 de abril del año 2016, se desempeñó como árbitro en un juego de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica, al arbitrar la segunda base durante el encuentro entre los equipos Indios de Cleveland y Tigres de Detroit y en el mes de febrero del año 2020, fue designado árbitro a tiempo completo de este circuito profesional, convirtiéndose así en el primer dominicano en lograr esta posición, lo que llena de orgullo y regocijo a los dominicanos;

Considerando sexto: Que el señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, con su designación, se unió a un selecto grupo de cinco latinos, quienes en ciento cincuenta y un años de existencia de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica, han alcanzado el puesto de árbitro a tiempo completo, función que, para ser obtenida, se requieren años de intensa preparación, evaluaciones y experiencia en los diferentes niveles y ligas del béisbol, destacando que, por año, del uno al tres por ciento logra escalar a esta posición en las ligas mayores;

Considerando séptimo: Que es deber del Senado de la República exaltar a los dominicanos y dominicanas que, por su labor tesonera y esfuerzo, logran descollar en el ámbito nacional e internacional y poner en alto a la nación y sirven de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Vista: La Constitución de la República;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Visto: El Reglamento del Senado de la Republica.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al señor **Ramón Silvestre de Jesús Ferrer**, por su designación como árbitro a tiempo completo del circuito profesional de las Grandes Ligas de Béisbol de los Estados Unidos de Norteamérica, convirtiéndose en el primer dominicano en su historia en lograr esta posición

Segundo: Ordenar que esta resolución sea plasmada en un pergamino de reconocimiento.

Tercero: Designar una Comisión de senadores y senadoras para hacer formal entrega del pergamino de reconocimiento en un acto a celebrarse en el lugar, hora y día que disponga la presidencia del Senado.

Después de analizar el Proyecto de resolución en los aspectos constitucional, legal, lingüístico y de técnica legislativa, sugerimos que la comisión encargada pueda abocarse a su estudio, tomando en cuenta lo antes señalado.

Atentamente,

Welnel D. Félix F.
Director.

WF/ja